

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES, DE 21 OCTUBRE DE 2022.

En El Palmero, siendo las veinte horas y cinco minutos del 21 de octubre de 2022, se reúnen en el Local Social de El Palmero los miembros que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Martínez Muñoz, con la asistencia del Secretario D. Juan Lobato Barcelona, por delegación de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal de 4 de octubre de 2011.

PRESIDENTE

D. ANTONIO MARTÍNEZ MUÑOZ

VOCALES ASISTENTES

D. ANTONIO BERNAL AZNAR
D. DIEGO MORENO CASANOVA
D^a BEATRIZ BLAYA OLIVARES
D. JOAQUIN BERNAL MARTÍNEZ
D. MANUEL ANGEL MORENO CAÑUELO
D. JUAN FERNANDO MARTÍNEZ BRAVO

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES

D. ISIDRO MARTÍNEZ SEVILLA (AVV DE LOS PUERTOS DE ARRIBA)
D. CLAUDIO CAÑAVATE MENDOZA (AVV DE PUERTOS DE ABAJO)
D. JUAN ANTONIO AZNAR GARCÍA (AVV DE EL PALMERO)
D. MANUEL MORALES DELGADO (ASOC.MUSICAL NTRA.SRA.SOLEIDAD)

MIEMBROS AUSENTES

D. DIEGO HERNÁNDEZ GUILLERMO (VOCAL)
D^a ENRIQUETA BERNAL GARCÍA (VOCAL)
D^a GINESA GARCÍA CONESA (AVV LA MAGDALENA)
D. ANTONIO SEVILLA GARCÍA (CLUB PERSONAS MAYORES LOS PUERTOS)
D. EUSEBIO ZAPLANA MARTÍNEZ (CLUB DEPORTIVO LA SOLEDAD)
D^a CONCEPCIÓN VERA NIETO (AMM DE LOS PUERTOS)
D. JAVIER CARUANA LÓPEZ (AVV M.MARFAGONES)
D. JOSE DAMIÁN ARANDA MERCADER (AVV SAN ISIDRO)
D^a M^a ANGELES PIÑAS LEGAZ (AMM LAS MOLINERAS)
D^a ESTHER CARREÑO AGUIRRE (AMPA AZORÍN)
D. CARLOS CAMPILLO LATORRE (ASOC.TEATRO ALADROQUE)
D^a MIREYA DEL CARMEN RAMÍREZ ARANCIBIA (AMAS DE CASA SAN ISIDRO)
D. MARIANO CEGARRA SÁNCHEZ (ASOC.MOLINOS BIKE)

SECRETARIO

D. JUAN LOBATO BARCELONA

Se reúnen las personas citadas, a fin de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ORDEN DEL DÍA

1°. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de 16 de agosto de 2022 de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones.

2°. Informe del Sr. Presidente.

3°. Propuesta de Resolución Definitiva correspondiente a la convocatoria del año 2022 para la concesión de subvenciones a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales e inversiones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones.

4°. Aprobación compromiso de gasto para próximo año.

5°. Mociones, ruegos y preguntas.

.....

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE AGOSTO DE 2022 DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES.

D^a Beatriz Blaya Olivares dice que las intervenciones de los vocales, cuando no estén de acuerdo con la propuesta, deberían recogerse más extensamente. En cuanto al resto se aprueba por unanimidad dicha acta.

SEGUNDO.- INFORME DEL SR. PRESIDENTE.

El Sr. Presidente informa de algunos de los arreglos realizados últimamente:

- Reposición de espejo de cruce en Molinos Marfagones hacia Canteras.
- Carteles indicadores en Los Nietos, Los Carriones, y otros.
- Arreglo jardines Escuela de Música.
- Arreglo asfalto para evitar encharcamiento en curva del pantano en Los Cárceles.
- Acuerdo con los agricultores para el mantenimiento y

limpieza de las cunetas y asfalto por el barro de tractores en labores del campo.

- Arreglo de bases de farolas e instalación de maceteros en Molinos Marfagones.
- Instalación señal de stop en Los Segados.
- Arreglo de cable de línea de alta tensión en Pozo de los Palos.
- Arreglo de banco e instalación de uno nuevo en Pozo Los Palos, así como arreglo de vallado de parque.
- Arreglo de porterías y de carril bici en Buenos Aire.
- Arreglo e instalación de resaltos en Camino a los Dolores.
- Arreglo pared del Campo de Fútbol.

TERCERO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2022 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES.

El pleno de esta Junta ratifica por unanimidad dichas subvenciones, quedando como sigue en la tramitación de las mismas:

1- SOBRE GASTOS CORRIENTES:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2022 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Molinos Marfagones, a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2022, , cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. de 14 julio de 2022, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 15 de septiembre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en una plazo de DIEZ DÍAS (publicada el día 28 de septiembre de 2022) en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Que transcurrido dicho plazo (el 13 de octubre de 2022) no se han presentado alegaciones, por lo que deviene en PROPUESTA DEFINITIVA, ratificándose en el Pleno de esta Junta Vecinal el 21 de octubre, con el mismo contenido que la propuesta provisional que es la siguiente:

PRIMERO . - Conceder subvención a las entidades que se relacionan por la puntuación y el importe que se relaciona, todo ello habiendo comprobado que reúnen los requisitos

establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiario de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2022.05001.924A.48231, de GASTOS CORRIENTES, (RC2022.2.0010863.000) hasta un importe de 12.300 €:

Asociación	C.I.F.	Puntos obtenidos	Cuantía subvención (euros)	Conceptos
AVV de Molinos Marfagones	G30628630	35	1.000,00	ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO-REPARACIONES LOCAL
AVV Pozo los Palos	G30682611	35	1.000,00	ACTIVIDADES, ALQUILER, MANTENIMIENTO-REPARACIONES LOCAL
AVV La Magdalena	G30684963	35	1.000,00	PROYECTOS VARIOS ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO-REPARACIONES LOCAL
AVV El Palmero	G30671192	35	1.000,00	ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO-REPARACIONES LOCAL
AVV de San Isidro	G30677744	35	1.000,00	ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO-REPARACIONES LOCAL
AVV Puertos de Abajo	G30634687	35	1.000,00	TALLERES, ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO-REPARACIONES LOCAL
AVV de Puertos de Arriba	G30654768	42,4	1.200,00	MEMORIA AUDIO VISUAL, ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO-REPARACIONES LOCAL
Asoc.3ªEdad Los Puertos	G30685796	10,6	300,00	ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO-REPARACIONES LOCAL
Asoc.Mujeres Molineras	G30673362	10,6	300,00	ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO LOCAL

Agrup.Musical Ntra.Sra.Soledad	G3071766 4	60	1.700,00	PROYECTOS ACTIVIDADES MANTENIMIENTO- REPARACIONES LOCAL
Club Deportivo Soledad	G3072382 9	60	1.700,00	PROYECTOS ACTIVIDADES
AMPA CP Azorín	G3068200 9	38,6	1.100,00	PROYECTOS ACTIVIDADES

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva que se publicará en la página web municipal y en la BDNS para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del plazo de 5 días se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria.

TERCERO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2023, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2022.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier recurso que estimen procedente.

2- SOBRE INVERSIONES:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2022 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y

ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Molinos Marfagones, a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2022, , cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. de 14 julio de 2022, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 15 de septiembre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en una plazo de DÍEZ DÍAS (publicada el día 28 de septiembre de 2022) en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Que transcurrido dicho plazo (el 13 de octubre de 2022) no se han presentado alegaciones, por lo que deviene en PROPUESTA DEFINITIVA, ratificándose en el Pleno de esta Junta Vecinal el 21 de octubre, con el mismo contenido que la propuesta provisional que es la siguiente:

PRIMERO . - Conceder subvención a las entidades que se relacionan por la puntuación y el importe que se relaciona, todo ello habiendo comprobado que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiario de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2022.05001.924A.78002 de INVERSIONES (RC2022.2.0010864.000) hasta un importe de 19.000 €:

Asociación	C.I.F.	Puntos obtenidos Cuantía subvención (euros)	Conceptos	
AVV de Molinos Marfagones	G30628630	6,7	470,00	ADQUISICIÓN MESAS
AVV Pozo los Palos	G30682611	15,1	1.050,00	AIRE ACONDIC.Y ORDENADOR
AVV La Magdalena	G30684963	30,1	2.100,00	MESAS Y SILLAS
AVV El Palmero	G30671192	16	1.100,00	MESAS Y SILLAS
AVV de San Isidro	G30677744	46	3.200,00	AIRE ACONCIDIC., MESAS Y OTROS MUEBLES
AVV Puertos de Abajo	G30634687	40,1	2.800,00	MESAS Y SILLAS
AVV de Puertos de Arriba	G30654768	49,5	3.440,00	MESAS, SILLAS, TOLDO, PROYECTOR, PANTALLA, ILUMINACIÓN

Asoc.Mujeres Los Puertos	G3078759 2	8,5	590,00	COMPRA BIOMBO
Agrup.Musical Ntra.Sra.Soledad	G3071766 4	61,2	4.250,00	MATERIAL ELECTRÓNICO MÚSICA E INSTRUMENTOS MUSICALES

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva que se publicará en la página web municipal y en la BDNS para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del plazo de 5 días se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria.

TERCERO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2023, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2022.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier recurso que estimen procedente.

CUARTO.- APROBACIÓN COMPROMISO DE GASTO PARA PRÓXIMO AÑO.

El Sr. Presidente propone tres actuaciones a realizar con cargo al presupuesto del próximo año:

- 1- Creación de pista deportiva en Molinos Marfagones.
- 2- Instalación de parque de biosaludables y de calistenia en Urbanización Buenos Aires.
- 3- Instalación de farolas fotovoltaicas en el término de la Junta Vecinal.

D. Joaquín Bernal Martínez expone reparos a esta propuesta: faltan ubicación exacta, presupuestos y demás características. Además añade que la Junta rechazó anteriormente propuesta de MC de parque de calistenia y ahora la incluyen como propia.

Sometida a votación se aprueba dicha propuesta con el resultado de 6 votos a favor y 1 abstención del vocal D. Juan Fernando Martínez Bravo.

QUINTO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

MOCIÓN 1ª:

MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL ÁNGEL MORENO CAÑUELO, VOCAL DE MC CARTAGENA EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES, SOBRE 'REDUCTORES DE VELOCIDAD'.

El camino de Los Dolores en su entrada a Molinos Martagones soporta un exceso de velocidad en aquellos vehículos que, procedentes de Los Dolores y sus barrios próximos, tienen esta vía como medio de comunicación con el resto de la zona oeste del municipio.

El mencionado vial transcurre por un trazado que no reúne las características necesarias para que coexistan el tráfico rodado con el peatonal, al carecer en algunos de sus márgenes de acerado. Esta incidencia, unida a la alta velocidad de los vehículos, pone en riesgo a los vecinos que allí residen.

Recientemente se ha colocado un reductor de velocidad que apenas sirve para minimizar la velocidad de los vehículos, pues la cota de nivel mínima apenas tiene influencia para los vehículos, no siendo comparable con otros recientemente colocados en La Vaguada o Polígono Santa Ana.

A esto hay que añadir que el otro reductor de goma está roto. Todo ello pone en riesgo y peligro de accidente a peatones, pues quiero recordar que muchos de los vecinos son personas mayores y niños, que tampoco tiene ningún paso de peatonal señalizado.

Los vecinos nos han trasladado la falta de seguridad vial de este trazado de Molinos Martagones, de unos 700 metros lineales, que sufren peatones y residentes por falta de una solución adecuada y eficaz del Departamento de Tráfico del Ayuntamiento de Cartagena.

Por lo anteriormente expuesto, el vocal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno de esta Junta Vecinal inste al Gobierno local y, en concreto, a su Departamento de Tráfico, a llevar a cabo una reordenación en cuanto a la reducción de velocidad del tráfico en el camino de Los Dolores a su paso por Molinos Martagones, con la colocación de señalización y otros elementos que

obliguen reducir la velocidad del tráfico y mejorar la seguridad peatonal.

Se aprueba por unanimidad dicha moción.

MOCIÓN 2ª:

MOCIÓN QUE PRESENTA BEATRIZ BLAYA OLIVARES, VOCAL DE MC CARTAGENA EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES, SOBRE 'CARRETERA DE LA GUÍA A MOLINOS MARFAGONES'

Una vez más, y por enésima vez, volvemos a traer a este Pleno la situación cada vez más precaria de la carretera E18 de La Guía a Los Molinos Marfagones, ante la falta de atención del Ayuntamiento a su mantenimiento y conservación.

Dicha vía es de titularidad municipal, y su estado ha sido tratado en los plenos de la Junta Vecinal y en el municipal. A pesar de haberse reconocido su mal estado, no ha llegado a convertirse en una realidad la promesa del Gobierno local de mejora en algunos de sus tramos, tanto con refuerzo del firme como con drenajes.

Sin embargo, los meses y años pasan sin que los vecinos vean materializado nada de lo prometido por los concejales del Gobierno: Juan Pedro Torralba, Diego Ortega y María Casajús, esta última, hoy directora general de carreteras de la CARM.

Si los vecinos ya sufrimos la deficiente obra realizada por el Gobierno en el puente de reducidas dimensiones cerca de Los Molinos, a la altura del Residencial Buenos Aires, denunciada en este Pleno y otros municipales, no debemos olvidar tampoco los constantes cortes de carretera que venimos sufriendo los vecinos de Pozo Los Palos desde La Guía, cuando apenas caen cuatro gotas, dejándonos incomunicados y sin acceso a los servicios.

Una incidencia que se viene produciendo desde hace años generalmente por acopio de agua, con el consiguiente hundimiento de calzada y la falta de drenaje de la Rambla cuando apenas llueve 20 litros, algo conocido por los señores Torralba y Ortega, pero a lo que no ofrecen solución como han prometido en diferentes plenos.

A esta situación, que se viene arrastrando desde los últimos tiempos, hoy le sumamos los desperfectos que vienen aflorando en las obras del puente que, apenas medio año atrás, se abrió al tráfico con riesgo para los usuarios por su estrechez, además de que el actual firme de rodadura de aglomerado que se echó sobre la losa de hormigón está agrietándose progresivamente, produciéndose el hundimiento lineal de asiento sobre rasante (se adjuntan fotografías).

Todas estas y otras muchas incidencias que afectan a este vial no son consideradas ni tenidas en cuenta por el titular de su mantenimiento y conservación que es el Ayuntamiento, desde que

hace diez años la CARM le transfirió las competencias.
Por lo anteriormente expuesto, la vocal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno de esta Junta Vecinal inste al Gobierno local, por enésima vez, a actuar ante la necesidad urgente de mejoras que presenta esta carretera haciéndolo en los siguientes términos:

1. Llevar a cabo las obras que correspondan para un buen drenaje de las escorrentías de agua desde La Guía a la Rambla, que evite el acopio de aguas de lluvia que motivan el corte.
2. Que se lleve a cabo la mejora y reposición del firme de la calzada en todo su trayecto.
3. Que se redacte proyecto complementario de ensanchamiento del puente que se realizó hace apenas un año y que no cumple con las condiciones técnicas necesarias para asegurar la seguridad vial.
4. Que se reparen las deficiencias surgidas en las obras del firme del puente con cargo a la garantía que debe tener la obra.

Se aprueba por unanimidad dicha moción.

MOCIÓN 3ª:

MOCIÓN QUE PRESENTA JOAQUÍN BERNAL MARTÍNEZ, VOCAL DE MC CARTAGENA EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES, SOBRE 'MANTENIMIENTO DE LOS HIDRANTES DE LA DIPUTACIÓN'

Los hidrantes contra incendios se usan sólo en caso de emergencia y pueden pasar por largos períodos de inactividad. Por ello, resulta esencial realizar un correcto mantenimiento para evitar problemas en el funcionamiento en momentos de necesidad. Pero ¿qué debemos tener en cuenta?

Según el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI), el mantenimiento de los hidrantes contra incendios debe realizarse de forma periódica. Para ello, hay que seguir estos consejos durante la vida útil del sistema:

- Mantenimiento trimestral: se debe comprobar la accesibilidad a cada hidratante, comprobar su señalización y realizar una inspección visual de la Instalación. Además, se tienen que quitar las tapas de salida, engrasar las rocas y comprobar el estado de las juntas.
- Mantenimiento semestral: se precisa engrasar la tuerca de accionamiento, rellenar la cámara de aceite del mismo y abrir y cerrar el hidrante.
- Mantenimiento anual: cada año es necesario verificar la estanquidad de los tapones.

Tras toda esta información, es evidente señalar que los

hidrantes son sistemas esenciales en cualquier plan de protección contra incendios, capaces de ayudar a la extinción de un fuego gracias a la acción del agua.

Molinos Marfagones cuentan con varios hidrantes entre los de columnas y los de bajo nivel de tierra (también llamados de arqueta), como el existente en la esquina de Caja Murcia frente a viviendas de la plaza Puerto Paniza; la de la calle Puerto Escudo; la de la calle Mateo Soto esquina calle Puerto Gaboto, además de la de Puerto Princesa (que es de columna); etc.

Todas ellas deberían estar en un perfecto estado de mantenimiento, conservación y señalización de ubicación en previsión de riesgo de incendio, habiendo observado que algunos de ellos se encuentran en una precaria condición ante una emergencia.

La necesidad de una puesta a punto y control periódico es vital para que tengan un buen funcionamiento, por lo que el vocal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones inste al departamento o Concejalía del Ayuntamiento que corresponda a la instalación o reposición de las carcacas de protección y al mantenimiento periódico de los hidrantes en esta diputación, con el fin de garantizar su buen funcionamiento.

Se aprueba por unanimidad dicha moción.

PREGUNTA 1ª:

PREGUNTA QUE PRESENTA BEATRIZ BLAYA OLIVARES, VOCAL DE MC CARTAGENA EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES, SOBRE 'DEFICIENCIAS EN EL PALMERO'

El Palmero es uno de tantos núcleos rurales que se encuentran faltos de atención por la administración en determinados servicios básicos como limpieza, alumbrado, mantenimiento de caminos con accesos a núcleos dispersos de población, seguridad ciudadana y vial, etc.

Esta ubicación, El Palmero, con los núcleos de Los Nietos, Los Cárceles, Las Casas de María del Boro y otros, se ven afectados por esas deficiencias básicas.

Después que la demanda vecinal de inundabilidad de la plaza de El Palmero, junto a la salida camino a Los Roses, se haya solucionado y en parte la existente en la curva del pantano, entendemos que sería necesaria mejorarla con un drenaje complementario de una cuneta en el margen junto al bancal agrícola de allí, que facilite el total deslizamiento del agua y concentración de lodos por arrastre para su posterior limpieza.

No olvidemos otro punto de inundabilidad, como el que hay en

la curva de esta misma carretera a la altura de Los Cárceles, además de mejorar su obsoleto alumbrado público y colocación de señalización vial vertical que garantice la seguridad.

La limpieza de arcenes también es objeto de falta de atención, pues matorrales e hinojos crecen en sus márgenes y dificultan el acceso y paso a estos núcleos dispersos, especialmente a Los Nietos. Tanto los distintos accesos de la carretera de Los Roses y el propio Palmero están afectados.

Accesos que también necesitan urgentemente un mantenimiento y conservación como vienen demandando sus vecinos desde hace tiempo con la mejora de su firme, pues hay tramos de estos caminos que necesitan un tratamiento integral de su plataforma con un reasfaltado y no con un solo parcheo como solución, como el que hace unos días se ha llevado a cabo en un tramo de ellos.

El alumbrado en general necesita una actuación de renovación de algunos apoyos y luminarias LED de calidad y alto rendimiento, que reduzcan costes de energía y mantenimiento, mejorando la luz de estos núcleos.

Recordemos la falta de señalización direccional nominativa a La Aljorra que hay en El Palmero para aquellos automovilistas que viniendo de San Isidro se dirigen a La Aljorra, como se expuso en plenos anteriores en esta Junta.

Por último, los vecinos de El Palmero siguen estando alerta a la inseguridad ciudadana que padece la zona y siguen demandando la urgente necesidad de poner en marcha el futuro cuartel de Policía Local de Cuesta Blanca, que el Gobierno local anunció hace dos años y al que no se le ve la luz para su puesta en marcha.

Por lo anteriormente expuesto, la vocal que suscribe formula en el Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Puede esta presidencia dar una respuesta a la demanda de los vecinos de El Palmero y sus núcleos periféricos en relación al contenido del cuerpo de esta iniciativa y tiene previsto no solo la Junta Vecinal, sino también el Gobierno local, atender en el resto de legislatura a estas demandas necesarias y justificadas?

El Sr. Presidente dice que ya han arreglado:

- Camino de Los Nietos hacia Los Castejones
- Camino de Los Locos
- Camino de Los Llanes
- la curva del Pantano
- asfalto de la Plaza del Palmero
- Camino desde Local Social hacia dentro
- el contrato de arreglo de la pista de bolos ya está

preparado.

Solo falta arreglo de las cunetas de la curva de Los Cárceles, que los agricultores se han comprometido a realizarla.

PREGUNTA 2ª:

PREGUNTA QUE PRESENTA BEATRIZ BLAYA OLIVARES, VOCAL DE MC CARTAGENA EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES, SOBRE REASFALTADO EN ZONA DE POZO LOS PALOS'

Los vecinos de Pozo Los Palos vienen demandado desde hace años la mejora y reasfaltado de algunas calles del pueblo como, por ejemplo, la de Embalse del Cenajo, además de algunos caminos de acceso a núcleos dispersos de su entorno como al Paraje de los Manzanares, cuyos residentes y usuarios han iniciado una recogida de firmas para reclamar su mantenimiento.

Por lo anteriormente expuesto, la vocal que suscribe formula en el Pleno de esta Junta Vecinal la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene programado esta presidencia o el concejal de distrito, en definitiva, el Ayuntamiento, llevar a cabo alguna actuación en Pozo Los Palos de reasfaltado, que no sea parcheo, dentro de este año o al menos antes de que acabe la legislatura?

El Sr. Presidente responde que depende del criterio de los Técnicos municipales. Según los casos se consideran que lo adecuado sea reasfaltar o bachear se hará según indiquen.

PREGUNTA 3ª:

PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL ÁNGEL MORENO CAÑUELO, VOCAL DE MC CARTAGENA EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES, SOBRE 'PRESUPUESTOS REGIONALES'

¿Qué cantidad del presupuesto regional ha llegado al ámbito territorial de esta Junta Vecinal desde junio de 2019 y a qué proyectos se ha destinado?.

El Presidente dice que contestará.

.....

Vecino de El Palmero pregunta por el arreglo de la curva en Torre Calín.

El Sr. Presidente le informa que se encuentra en el término de la Junta Vecinal de La Aljorra.

.....

D. Claudio Cañavate Mendoza:

- Pregunta por el parque infantil de Puertos de Abajo.
- Reitera el mal estado de la cubierta de chapa del Local Vecinal.
- Pregunta por el arreglo de los tramos de camino que precisan arreglo más urgente.

El Sr. Presidente dice que los juegos infantiles han llegado recientemente, por lo que se instalarán pronto.

En cuanto a la cubierta del Local están consultando cuando se podrá acometer.

El arreglo de los caminos va a comenzar en breve.

.....

D. Manuel Angel Moreno Cañuelo informa que en Urb. Buenos Aires se han caído varios árboles y han quedado algunos tocones, por lo que precisan reposición de los árboles.

El Sr. Presidente dice que está prevista reposición de árboles próximamente.

.....

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y seis minutos de la fecha indicada en el encabezamiento.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

EL SR. PRESIDENTE

EL SR. SECRETARIO
P.D.

Fdo. D. Antonio Martínez Muñoz Fdo. D. Juan Lobato Barcelona